

ACUERDO No. 467

“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2025”

Pág. 1

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE FOMENTO PALMERO

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 138 del 9 de junio de 1994 y el Decreto Reglamentario 1730 del 3 de agosto de 1994, y

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que, el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero, en su sesión del 6 de diciembre de 2024 aprobó mediante Acuerdo No. 462 el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia enero a diciembre de 2025, presentado por Fedepalma con el visto bueno del MADR, el cual es modificado mediante el Acuerdo No. 465 y No. 466 del 7 de abril de 2025 y Traslado Interno 001 del 17 de septiembre de 2025.

Que, de conformidad con la Resolución No. 000532 del 29 de diciembre de 2023 expedida por el MADR, mediante la cual se establece el “Instructivo para la elaboración y ejecución del presupuesto ingresos y gastos, de los fondos parafiscales de fomento y de los fondos de estabilización de precios agropecuarios y pesqueros”, se establece en el numeral 2, de dicho Instructivo, que le corresponde al Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero presentar el Acuerdo de Modificación Presupuestal.

Que, se hace necesario incrementar el presupuesto de la vigencia 2025 en los rubros de cuota de fomento palmero y contraprestación por administración, teniendo en cuenta que, la estimación del presupuesto del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2025, fue realizada con base en la información disponible en el mes de noviembre de 2024 y que algunas de las variables que determinan el valor de la cuota de fomento han variado significativamente desde entonces, tales como la producción y los precios de referencia.

ACUERDO No. 467
“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2025”

Pág. 2

Con respecto a la producción, se presenta un incremento de 103.935 toneladas de aceite de palma y de 1.302 toneladas de almendra de palmiste estimado para el cierre del año 2025, frente al presupuestado estimado en noviembre de 2024, dicho incremento es del 5,8%; frente a los precios de referencia, se presenta un incremento de \$1.152.000 para el segundo semestre en aceite de palma crudo, al pasar de \$3.563.000 por tonelada a \$4.715.000 por tonelada y para el caso de la almendra de palmiste, un aumento de \$1.191.000, al pasar de \$1.536.000 por tonelada a \$2.727.000 por tonelada. Con las nuevas estimaciones de precios, la cuota de fomento palmero para la vigencia 2025, se estima que tenga un incremento de \$22.670,9 millones al cierre de la vigencia, al pasar de \$107.271,2 millones a \$129.942,1 millones.

Que, el ajuste al presupuesto de 2025 en la cuota de fomento palmero incrementa el valor proyectado del recaudo, lo que se traduce en un incremento de la contraprestación por administración por valor de \$2.267,0 millones, al pasar de \$10.727,1 millones a \$12.994,2 millones. De igual forma este incremento genera un incremento en el gravamen a los movimientos financieros GMF de \$6,3 millones.

Que en concordancia con el “*Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales*”, aprobado mediante Resolución No.000532 del 29 de diciembre de 2023 del MADR, Fedepalma, en calidad de la Entidad Administradora presenta a consideración del Comité Directivo, un ajuste al presupuesto de la vigencia 2025.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Acreditar en el presupuesto de ingresos el valor de veintidós mil seiscientos setenta millones novecientos cuarenta y tres mil pesos moneda corriente (\$22.670.943.000) del rubro cuota de fomento, para un total de ingresos en este rubro de ciento veinte nueve mil novecientos cuarenta y dos millones cientos sesenta y ocho mil pesos moneda corriente (\$129.942.168.000), según el siguiente detalle:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2025 Acuerdo N° 462 06-Dic-2024	Ajuste Acuerdo N° 465 07-Abr-2025	Ajuste Acuerdo N° 466 07-Abr-2025	Traslado Interno 001 17-Sep-2025	Ajuste Acuerdo N° 467 30-Oct-2025	Presupuesto 2025 ajustado
INGRESOS						
Superávit de vigencias anteriores	143.744.876.210	18.174.460.946				161.919.337.156
Cuota Fomento Palmero	107.271.225.000				22.670.943.000	129.942.168.000
Intereses de mora cuota de fomento, sanciones	684.929.000					684.929.000
Rendimientos financieros	8.030.833.333					8.030.833.333
TOTAL INGRESO	259.731.863.543	18.174.460.946	-	-	22.670.943.000	300.577.267.489

ACUERDO No. 467

“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2025”

Pág. 3

Rubro presupuestal	Presupuesto 2025 Acuerdo N° 462 06-Dic-2024	Ajuste Acuerdo N° 465 07-Abr-2025	Ajuste Acuerdo N° 466 07-Abr-2025	Traslado Interno 001 17-Sep-2025	Ajuste Acuerdo N° 467 30-Oct-2025	Presupuesto 2025 ajustado
EGRESOS						
Contraprestación por administración	10.727.122.500	-	-	-	2.267.094.300	12.994.216.800

ARTÍCULO SEGUNDO. Acreditar el valor de seis millones trescientos cuarenta y ocho mil pesos moneda corriente (\$6.348.000) en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios (gastos generales), en el rubro de seguros, impuestos y gastos legales, para un total de gastos en este rubro de trescientos ochenta y dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos pesos moneda corriente (\$382.464.200), según el siguiente detalle:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2025 Acuerdo N° 462 06-Dic-2024	Ajuste Acuerdo N° 465 07-Abr-2025	Ajuste Acuerdo N° 466 07-Abr-2025	Traslado Interno 001 17-Sep-2025	Ajuste Acuerdo N° 467 30-Oct-2025	Presupuesto 2025 ajustado
EGRESOS						
Adquisición de bienes y servicios (gastos generales)	2.155.455.446	0	-917.000	0	6.348.000	2.160.886.446
Honorarios	1.190.852.800			-26.318.618		1.164.534.182
Materiales y suministros	2.268.000					2.268.000
Comunicaciones y transporte	1.905.000					1.905.000
Capacitación	0					0
Seguros, impuestos y gastos legales	377.033.200		-917.000		6.348.000	382.464.200
Comisiones y gastos bancarios	1.853.000					1.853.000
Viajes y gastos de viaje	72.712.000					72.712.000
Muebles, enseres y equipo de oficina	8.355.000					8.355.000
Servicios de aseo, vigilancia y seguridad	2.994.000					2.994.000
Arrendos	32.684.000					32.684.000
Sistematización	225.768.800					225.768.800
Cuota de control fiscal	207.660.000			26.318.618		233.978.618
Reuniones y talleres de difusión	14.457.646					14.457.646
Gastos del máximo órgano de dirección	16.912.000					16.912.000
Subtotal gastos personales y generales	2.311.431.046	-	(1.647.800)	-	6.348.000	2.316.131.246

ARTÍCULO TERCERO. Acreditar el valor de dos mil doscientos sesenta y siete millones noventa y cuatro mil trescientos pesos moneda corriente (\$2.267.094.300) en el presupuesto del rubro Contraprestación por administración, para un total de gastos en este rubro de doce mil novecientos noventa y cuatro millones, doscientos dieciséis mil ochocientos pesos moneda corriente (\$12.994.216.800), según el siguiente detalle:

ARTÍCULO CUARTO. Con base en los anteriores artículos, la reserva para futuras inversiones y gastos queda en ciento sesenta y cuatro mil quinientos veintinueve millones ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos moneda corriente (\$164.529.157.443).

ACUERDO No. 467

“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2025”

Pág. 4

El resumen de los ajustes aprobados y su registro se detallan en el anexo del presente Acuerdo.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).



LADY CATHERINE PIZA MONTENEGRO
Presidente

Tania G.



JAIME GONZÁLEZ TRIANA
Secretario

ACUERDO No. 467
“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2025”

Pág. 5

ANEXO

Rubro presupuestal	Presupuesto 2025 Acuerdo N° 462 06-Dic-2024	Ajuste Acuerdo N° 445 07-Abr-2025	Ajuste Acuerdo N° 466 07-Abr-2025	Traslado Interno 001 17-Sep-2025	Ajuste Acuerdo N° 467 30-Oct-2025	Presupuesto 2025 ajustado
INGRESOS						
Superávit de vigencias anteriores	143.744.876.210	18.174.460.946				161.919.337.156
Cuota Fomento Palmero	107.271.225.000				22.670.943.000	129.942.168.000
Intereses de mora cuota de fomento, sanciones	684.929.000					684.929.000
Rendimientos financieros	8.030.833.333					8.030.833.333
Recuperación de gastos y devolución de Ingresos	0					0
TOTAL INGRESO	259.731.863.543	18.174.460.946	-	-	22.670.943.000	300.577.267.469
EGRESOS						
Servicios personales	155.975.600	0	-730.800	0	0	155.244.800
Sueldos	102.836.400		-481.200			102.355.200
Vacaciones	4.262.100		-20.100			4.242.000
Prima legal	8.569.700		-40.100			8.529.600
Cesantías	8.569.700		-40.100			8.529.600
Intereses/ Cesantías	1.028.400		-4.800			1.023.600
Seguros y/o fondos privados	21.503.200		-101.100			21.402.100
Cajas de compensación	4.091.600		-19.300			4.072.300
Aportes ICBF SENA	5.114.500		-24.100			5.090.400
Adquisición de bienes y servicios (gastos generales)	2.155.455.446	0	-917.000	0	6.348.000	2.160.886.446
Honorarios	1.190.852.800			-26.318.618		1.164.534.182
Materiales y suministros	2.268.000					2.268.000
Comunicaciones y transporte	1.905.000					1.905.000
Capacitación	0					0
Seguros, Impuestos y gastos legales	377.033.200		-917.000		6.348.000	382.464.200
Comisiones y gastos bancarios	1.853.000					1.853.000
Viáticos y gastos de viaje	72.712.000					72.712.000
Muebles, enseres y equipo de oficina	8.355.000					8.355.000
Servicios de aseo, vigilancia y seguridad	2.994.000					2.994.000
Arrendos	32.684.000					32.684.000
Sistematización	225.768.800					225.768.800
Cuota de control fiscal	207.660.000			26.318.618		233.978.618
Reuniones y talleres de difusión	14.457.646					14.457.646
Gastos del máximo órgano de dirección	16.912.000					16.912.000
Subtotal gastos personales y generales	2.311.431.046	-	(1.647.800)	-	6.348.000	2.316.131.246
Contraprestación por administración	10.727.122.500				2.267.094.300	12.994.216.800
Inversión						
Programa de investigación	58.252.286.000	0	-122.782.000	0	0	58.129.504.000
Investigación en la Agroindustria de la Palma de Aceite	53.765.692.000		-112.884.000			53.652.808.000
Prevalencia ML	4.486.594.000		-9.898.000			4.476.696.000
Programa de extensión	33.625.307.000	0	-106.389.000	0	0	33.518.918.000
Extensión	33.625.307.000		-106.389.000			33.518.918.000
Programa de comercialización y diferenciación en sostenibilidad	15.981.301.000	0	-39.347.000	0	0	15.941.954.000
Gestión de Información y conocimiento	7.794.671.000		-13.531.000			7.781.140.000
Diferenciación competitiva en sostenibilidad y acceso a mercados	6.213.249.000		-18.981.000			6.194.268.000
Palmicultura sostenible e Inklusiva para productores de pequeña escala	1.973.381.000		-6.835.000			1.966.546.000
Programa de promoción y mercadeo	7.967.474.000	0	-37.141.000	0	0	7.930.333.000
Mercadeo Estratégico	7.967.474.000		-37.141.000			7.930.333.000
Programa de relacionamiento y comunicación	5.238.240.000	0	-21.187.000	0	0	5.217.053.000
Relacionamiento Institucional y Comunicaciones Sectoriales	5.238.240.000		-21.187.000			5.217.053.000
TOTAL INVERSIÓN	121.064.608.000	-	(326.846.000)	-	-	120.737.762.000
TOTAL EGRESOS	134.103.161.546	-	(328.493.800)	-	2.273.442.300	136.048.110.046
RESERVAS PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	125.628.701.997	18.174.460.946	328.493.800	-	20.397.500.700	164.529.157.443
Resumen inversión por ejecutor						
CENIPALMA	91.877.593.000	0	-229.171.000	0	0	91.648.422.000
FEDEPALMA	29.187.015.000	0	-97.675.000	0	0	29.089.340.000
TOTAL	121.064.608.000	-	(326.846.000)	-	-	120.737.762.000